



Peticiones

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.-

VISTO la resolución nro. 486/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de los alumnos Sergio Ernesto SERAFINO y Pedro Abel BASILE, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos cursaron en el año 1985 la asignatura del Plan 1979 Estudio y Ensayo de Materiales, en lugar de las correspondientes al Plan 1985 Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II.

Que tal situación se debió a la implementación en 1985 - del nuevo plan de estudios, dictándose en el mismo año cátedras pertenecientes al anterior Plan 1979, razón por la cual la unidad académica consideró que se había respetado el régimen de equivalencias entre ambos planes de estudios, establecido por la Ordenanza nro. 499.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de marzo de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 486/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



Petrucio

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

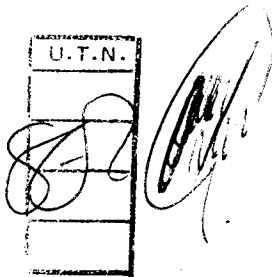
///.

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 486/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1985 de la asignatura del Plan 1979 Estudio y Ensayo de Materiales, considerándola equivalente con Tecnología y Ensayo de Materiales I y Tecnología y Ensayo de Materiales II, ambas del Plan 1985, a los alumnos Sergio Ernesto SERAFINO (legajo nro. 09442-0) y Pedro Abel BASILE (legajo nro. - 09977-2), de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 153/89



J. C. Recalcatti
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO